



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LLERIDA

Administración: Plaza San José (Hogar San José) - Franquero ctado. Núm. 2,6/3. Dpto. 16611-1-48
 Imprenta: Escuela Provincial. - Días de su publicación: martes, jueves y sábados. - Teléfono: 22 25 09

SUMARIO

| | Página | | Página |
|---|--------|--|--------|
| ADMINISTRACION PROVINCIAL | | ADMINISTRACION LOCAL | |
| PRESIDENCIA DEL GOBIERNO | | Administración Municipal | 378 |
| Junta Electoral de Zona de Cervera | 373 | ADMINISTRACION DE JUSTICIA: | |
| Junta Electoral de Zona de Tremp | 374 | Magistratura de Trabajo | 379 |
| HACIENDA | | Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción | 380 |
| Recaudación de Tributos del Estado, Zona | | Juzgados de Distrito y de Paz | 380 |
| 1.ª de Llerida: — Diligencia de embargo | 375 | | |
| Recaudación de Tributos del Estado, Zona | | | |
| 2.ª de Llerida: — Diligencia de embargo | 375 | | |
| Recaudación de Tributos del Estado, Zona | | | |
| 4.ª de Llerida: — Providencia a deudores de ig- | | | |
| norado paradero | 376 | | |
| TRABAJO: | | | |
| Resolución sobre el Convenio Colectivo de | | | |
| Trabajo de ámbito provincial "Sector de la Ali- | | | |
| mentación" | 378 | | |

ADMINISTRACION PROVINCIAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

1115

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CERVERA

RELACION DE LOCALES OFICIALES Y LUGARES ABIERTOS AL USO PUBLICO QUE SE HABILITAN PARA LA CELEBRACION DE ACTOS PUBLICOS DE PROPAGANDA ELECTORAL EN LAS ELECCIONES LOCALES 1979.

Municipios. — Locales. — Horario.

ANGLESOLA :
 Campo de Deportes sito en camino Farrugat a 200 m. del casco urbano. — Permanente.

Escuelas Nacionales E. G. B. Avda. Generalísimo, 24. — Festivos: todo el día. Laborables. Alternando horas de clase.

Cine Marina, C/ Calvario. 1. — Permanente.

BELLPUIG :

Salón de Actos Municipal. — Permanente.

Biblioteca Municipal. — Permanente.

Escuela Nacional de Castillo. — Fuera horas clase.

Salón Instituto Bachillerato. — Fuera horas clase.

BIOSCA :

Centro Recreativo Municipal. Plaza Mayo, núm. 1. — Permanente.

CERVERA :

Salón Actos edificio Casal de Cervera, P/ Luis Sempere. — Permanente.

CIUTADILLA :

Café Cooperativa del Campo. C/ San Isidro, núm., 1. — Todos los días, 21 a 23 horas.

ESTARAS :

Bajos Casa Consistorial. Ayuntamiento. — Permanente.

Unión Recreativa de Farrán. — Permanente.

Teleclub de Gaver. — Permanente.

Local Horno Viejo de Vergos Garrejat. — Permanente.

GRANANELLA :

Teleclub de Grañanella. — Permanente.

Teleclub de Curullada. — Permanente.

GRANENA :

Escuelas Mixtas, P/ San Pere. — Alternando horas clase.

Hermanidad Sindical P/ San Pere. — Permanente.

apellido Seglas; debe decir Segalas.

Lista núm., 59. — Candidato núm., 1. — Dice, segundo apellido Calisa; debe decir Calisa.

Lista núm., 61. — Candidato núm., 1. — Dice, primer apellido, Ribera; debe decir Rivera.

Candidato núm., 11. — Dice, primer apellido, Ribera; debe decir Rivera.

Lista núm., 62. — Candidato núm., 11. — Dice, ambos apellidos Fernández Soto; debe decir, Fernández Soto.

Lista núm., 63. — Candidato núm., 7. — Dice, segundo apellido, Villat; debe decir Billat.

Lista núm., 64. — Candidato núm., 2. — Dice, segundo apellido Violant; debe decir Violán.

Candidato núm., 7. — Dice, primer apellido, Tomás; debe decir Tomás.

Lista núm., 65. — Candidato núm., 7. — Dice, segundo apellido, Millat; debe decir Millach.

Y los efectos de publicación en el B. O. de esta Provincia, exposición al público en esta Junta Electoral de Zona y Ayuntamientos respectivos, expido el presente en Tremp, a 9 de Marzo de 1979. — El Secretario, (ilegible). — El Presidente de la Junta Electoral de Zona, (ilegible).

HACIENDA

718

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

Zona Primera de Lérida

Edicto

D. FRANCISCO NAVARRO NAVARRO, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Lérida.

CEBIFICO: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta Zona, contra los deudores que a continuación relacionan, por débitos a la Hacienda Pública, por principal, recargos y costas que se citan, como titulares de los vehículos que se indican, se ha dictado con fecha de hoy, la siguiente.

"DILIGENCIA. — Resubando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio, que los deudores son de ignorado paradero, así como también se ignora quien los representa legalmente en esta localidad, por cuyo motivo hubo necesidad de notificar los descubiertos al titular del expediente mediante edicto publicado en el Bo-

letín Oficial de la Provincia y expuesto en el tablón de anuncios de la Alcaldía de esta Ciudad.

RESULTANDO, que en el plazo señalado en el artículo 99.7 del vigente Reglamento General de Recaudación los deudores fueron declarados en rebeldía, por no haberse personado en el expediente.

RESULTANDO, que ha llegado a conocimiento de esta Recaudación de Tributos del Estado, que los deudores son titulares de un vehículo.

VISTO el contenido del artículo 114.5 del Reglamento General de Recaudación, por la presente.

DECLARO EMBARGADOS como de las propiedades de los deudores, los vehículos cuyas matrículas y otras características se expresan al final de esta diligencia, para responder de los débitos que se persiguen en este expediente por principal, recargos y costas que se citan.

Notifíquese esta diligencia con arreglo a lo establecido en la regla 55.3 de la Instrucción de Recaudación y Contabilidad, publicándose edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y exponiéndose en el tablón de anuncios de la Alcaldía de esta Ciudad".

Lo que se hace saber a los interesados que figuran en la siguiente relación, invitándoles a que designen depositario y perito tasador de los vehículos embargados, en el plazo de ocho días, y que de no hacerlo al término del mismo con arreglo a los apartados uno y dos del artículo 116 del Reglamento General de Recaudación, se procederá de conformidad con la regla 64 de la Instrucción de Recaudación y Contabilidad.

Contra este acto de gestión recaudatoria, cabe recurso en el plazo de ocho días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante la Tesorería de Hacienda, con la advertencia de que aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá el procedimiento en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

RELACION A QUE SE REFIERE LA DILIGENCIA ANTERIOR

Deudores. Vehículo. Principal y recargos. — Costas. — Total.

Ibars Sorinas, Enrique. — L. - 0262 - C. — 51.480. — 2.000. — 56.480 ptas.

Ibars Sorinas, Enrique. — L. - 56.373. — 51.480. — 2.000. — 56.480 ptas.

Ibars Sorinas, Enrique. — L. - 37.390. — 51.480. — 2.000. — 56.480 ptas.

Reyes Giménez, José María. — L. - 8414 - B. — 8.414. — 2.000. — 10.414 ptas.

Ribas Arnau, Víctor. — L. - 61.340. — 1.952. — 2.000. — 3.952 ptas.

Ribas Arnau, Víctor. — B. - 371.563. — 1.952. — 2.000. — 3.952 ptas.

Lérida, 26 de Enero de 1979. — El Recaudador, (ilegible).

749

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

Zona segunda de Lérida

D. Francisco Navarro Navarro, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Segunda de Lérida.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que me hallo instruyendo en esta Zona, contra D. Pedro González Veguillas y la Entidad Mercantil Portland del Ebro S. A., se ha dictado con fecha de hoy, la siguiente:

"DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES. — Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado, Zona Segunda de Lérida, expediente administrativo de apremio contra D. PEDRO GONZALEZ VEGUILLAS y la Entidad Mercantil PORTLAND DEL EBRO S. A., ambos solidariamente, por débitos a la Hacienda Pública, por el concepto de Impuesto General sobre las Transmisiones Patrimoniales contenidos en oficio rogatorio núm., 1/78 de fecha 5 de Mayo de 1978, expedido por la Zona 26.ª de la Capital de Barcelona y desconociéndose otros bienes embargables en el ámbito de esta Zona.

DECLARO EMBARGADA a la Entidad Mercantil PORTLAND DEL EBRO, S. A., la finca que se describe a continuación, por los débitos que se expresan:

Rústica y Urbana: Finca denominada "Coto Santa Margarita", en término municipal de Almatret, provincia de Lérida, partidas o parajes llamados "Tasia", "Del Río", "Barranco del Llop", y de "Mangrané", formado por las siguientes fincas:

A). Fábrica de cemento "Portland", emplazada en el coto "Santa Margarita", en las partidas denominadas "Tasia" y "Del Río", del término municipal de Almatret provincia de Lérida, en la margen izquierda del río Ebro. Ocupa con los terrenos anexos la superficie de 56 hectáreas, 72 áreas, equiva-